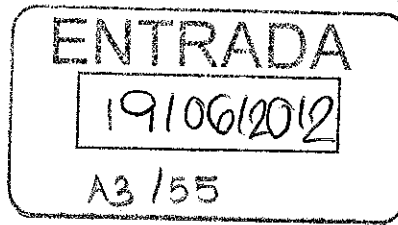




PRODETUR



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PRODETUR, S.A. Y LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Sevilla, a 13 de junio de 2012

### REUNIDOS

De una parte, **D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo, Secretario General de la UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS-Andalucía** (a partir de ahora UPTA-Andalucía), con CIF G-91.141.507 y domicilio en c/ Virgen del Valle, 14-16 Local. C.P. 41011 de Sevilla.

De otra parte, **D. Amador Sánchez Martín, Gerente de la Sociedad PRODETUR, S.A.**, con CIF A-41.555.749 y domicilio social en c/ Leonardo Da Vinci, nº 16. Isla de la Cartuja. C.P. 41092 de Sevilla.

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que Prodetur, S.A. es una Sociedad de la Diputación de Sevilla, que tiene entre sus competencias promover el desarrollo socioeconómico y turístico dentro del ámbito territorial que comprende la provincia de Sevilla, contribuyendo a la articulación de un tejido económico estable y próspero, desarrollando actividades de apoyo y promoción económica, incluyendo las de fomento de acciones experimentales y empleo estable.

Que Prodetur, S.A. cuenta con proyectos en marcha de promoción de empleo entre los que se encuentra el Plan de Inserción Laboral a través de Empresas Simuladas, actualmente desarrollándose su Quinta Edición en 15 municipios de la provincia de Sevilla.

Este Plan se encuadra dentro del Programa de Acciones Experimentales del Servicio Andaluz de Empleo y tiene como objetivo el promover acciones de carácter experimental dirigidas a la inserción laboral de personas demandantes de empleo, combinando actuaciones de diferente naturaleza, tales como información, orientación y asesoramiento, formación y práctica laboral.

**SEGUNDO.-** Que la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA-Andalucía) es una entidad, sin ánimo de lucro, de ámbito regional y al servicio de colectivos de autónomos, en la que se agrupan trabajadores por cuenta propia, independientemente de la actividad económica o profesional desarrollada y el sector al que pertenezcan.



Que UPTA-Andalucía se constituye con la firme intención de asistir, representar y atender los intereses de los/as profesionales y autónomos/as, en todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de dar un paso adelante en la consolidación de este colectivo en el tejido socioeconómico andaluz.

UPTA-Andalucía lleva a cabo actuaciones de fomento, promoción y desarrollo del trabajo autónomo andaluz, del asociacionismo y de la participación social.

UPTA-Andalucía trata de dar a conocer los rasgos que identifican a los trabajadores por cuenta propia y las principales características del trabajador autónomo como la iniciativa, la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, la autonomía, la responsabilidad, la motivación o las ganas de aprender. Realiza la difusión de la normativa que atañe directamente al trabajo por cuenta propia para su conocimiento y aplicación por parte del colectivo de trabajadores autónomos.

En el ámbito educativo, UPTA-Andalucía promueve entre los alumnos iniciativas, en la medida en que todas las personas son emprendedoras en potencia, es decir, personas capaces de desarrollar y explotar la reflexión, la creatividad y la innovación. Por ello, el ámbito educativo debe introducir la cultura emprendedora en el propio sistema, promoviendo el conocimiento de la propia cultura e identidad, potenciando la asunción de la responsabilidad sobre las propias acciones, desarrollando la creatividad e incluyendo valores coherentes con la capacidad de iniciativa.

**TERCERO.-** Que el Plan de Inserción Laboral a través de Empresas Simuladas tiene como objeto fundamental la inserción laboral de las personas desempleadas participantes en los mismos, mediante la cualificación profesional en el ámbito de la administración de empresas, dotando a sus participantes de unos conocimientos profesionales similares a los que se adquieren con la experiencia profesional en una empresa real.

Esta metodología innovadora, su capacidad de respuesta para formar en función de las necesidades reales del tejido empresarial, y la versatilidad y flexibilidad de la iniciativa, hacen que se convierta en una herramienta de máxima eficacia en el contexto de la inserción laboral de desempleados, tanto trabajadores por cuenta ajena como futuros empresarios.

En consecuencia, las partes antes citadas suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

## CLAÚSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio es establecer la colaboración entre UPTA-Andalucía y Prodetur, S.A., para la realización de sesiones informativas sobre el autoempleo y la cultura emprendedora.

### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE UPTA-ANDALUCÍA

UPTA-Andalucía impartirá las sesiones sobre el autoempleo, fomento de la cultura emprendedora y el emprendimiento a los beneficiarios/as participantes del Plan de Inserción Laboral a través de Empresas Simuladas de distintos municipios de la provincia de Sevilla. Estos municipios son: Alcalá de Guadaira, Camas, Carmona, Dos Hermanas, Écija, El Viso del Alcor, La Algaba, La Rinconada, Lebrija, Lora del Río, Mairena del Aljarafe, Morón de la Frontera, Osuna, Piñas y Utrera.

El Técnico/a designado por UPTA-Andalucía se desplazará a los municipios acordados en las fechas establecidas para impartir las sesiones. Estas sesiones informativas tendrán una duración de una hora y media aproximadamente, contando con la participación de 10 a 15 beneficiarios en cada sesión.

De esta forma, se establecen 6 sesiones en 6 municipios distintos, siendo estos:

- Alcalá de Guadaira: C/ Alcalá del Ebro, s/n.
- Carmona: O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral; C/ Carmen Llorca, s/n edificio Hytasa.
- La Rinconada: Polígono Industrial El Cádiz II C/ Evangelista Torrecelli, 6-9
- Lebrija: Casa de la Juventud; Plaza Rector Medina s/n
- Mairena del Aljarafe: Edificio Sodefesa; C/ Manufactura, 7 nave 6
- Morón de la Frontera: Polígono Industrial El Tejar de Carmona, C/ Seguidilla, 13

### TERCERA.- OBLIGACIONES DE PRODETUR

Prodetur, S.A. pondrá a disposición de UPTA-Andalucía las instalaciones y material necesario para la realización de las distintas sesiones, al igual que se encargará de informar y convocar a los beneficiarios del Plan de Inserción Laboral a través de Empresas Simuladas del lugar, fecha y hora de cada sesión.



PRODETUR

#### CUARTA.- VIGENCIA

El presente convenio estará en vigor desde la fecha de su firma hasta la finalización de las sesiones informativas, previstas para las siguientes fechas:

- 14 de junio: Lebrija
- 19 de junio: Morón de la Frontera
- 21 de junio: Alcalá de Guadaíra
- 26 de junio: La Rinconada
- 28 de junio: Carmona
- 3 de julio: Mairena del Aljarafe.

#### QUINTA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, los datos facilitados serán incorporados a ficheros, cuyo titular y responsable es PRODETUR, S.A. La finalidad de los mismos es establecer los cauces de comunicación necesarios para la correcta ejecución del proyecto Simulación de Empresas. Los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse mediante escrito, con prueba fehaciente de la identidad del petionario, dirigido al Departamento de Asesoría Jurídica de PRODETUR, S.A., Leonardo Da Vinci, 16. Isla de la Cartuja 41.092.- Sevilla.

#### SEXTA.- JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes firmantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que en derecho pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio.

EL Secretario General UPTA-Andalucía

Fdo. D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo

El Gerente de Prodetur S.A.

Fdo.: D. Amador Sánchez Martín